

QUILMES, 7 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0372/11, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes"

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la UNQ aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos



para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

Que la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de Jefe del Departamento de Obras, Categoría 3, agrupamiento Profesional y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario, el Art. 25º del Decreto N° 366/06 y el Art. 2º de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Obras, Categoría 3, agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00294



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

**Concurso para el puesto de Jefe del Departamento de Obras**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe del Departamento de Obras.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3, agrupamiento Profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (podrán acordarse modificaciones).

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 67/100 (\$ 5.464,67)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Arq. Mariana Galliano, Arq. Juan Luis Mérega, Arq. Claudio Cosoy

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Entender en el seguimiento de la realización, dirección de obras y remodelaciones de edificios, sus instalaciones, mobiliario y equipos.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Asistir a la Dirección de Obras Universitarias en la Dirección de Obra y supervisión técnica de las obras que se realicen en el ámbito de la Universidad, con la incumbencia que la Ley de Obras Públicas (con conocimiento en la administración de los distintos sistemas de contratación: ajuste alzado, coste y costas, administración y unidad de medida) y el Código Civil Nacional le otorgan.

Asistir a la Dirección de Obras Universitarias en la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de terceros, que realicen obras para la Universidad, certificando las Mediciones de los avances en la ejecución de las obras que se traducirán en las obligaciones económicas a las que la Universidad se compromete contractualmente.

Intervenir en la supervisión de los Subcontratos de las Empresas Constructoras intervinientes en las obras contratadas por la Universidad.

Intervenir en la elaboración de programas de obras y en la elaboración de la documentación técnica.

*[Handwritten signature]*

UNQ
Co

La tarea específica será controlar la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica que forma el proyecto, además de la revisión de certificados y ajuste final de los trabajos.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### **5. REQUISITOS FORMALES:**

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### **6. FORMACION:**

Título de Maestro Mayor de Obras, preferentemente estudiante avanzado de Arquitectura, Ingeniería Civil o de Construcciones.

### **7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

En tareas similares en el ámbito estatal y/o privado.

### **8. CONOCIMIENTOS:**

Los inherentes conocimientos teóricos y prácticos en construcciones civiles y nociones de Administración de Obras.

### **9. OTROS REQUISITOS:**

Manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones.

Manejo de Autocad, 3D estudio, Sketch Up, Photoshop, Word, Excel y Power Point. Coreal Draw.

### **10. TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos. El postulante deberá presentar un plan de gestión.

### **11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

**Evaluación de Antecedentes: 50%**

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

**Evaluación de Conocimientos: 30%.**

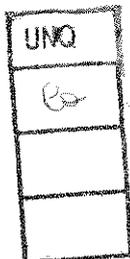
**Capacidades y Habilidades: 20%.**

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles

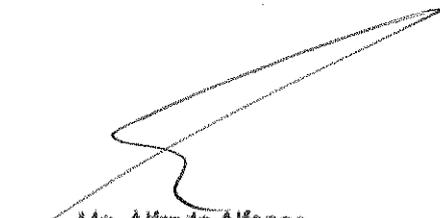
pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad [www.unq.edu.ar/rrhh](http://www.unq.edu.ar/rrhh) el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 00294



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes